

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, diciembre 09 de 2020

CONSTANCIA: Le informo a la señora Juez que venció el término de traslado de la liquidación del crédito y costas presentado por la parte actora, la parte demandada en tiempo oportuno presentó liquidación.

También, le informo a la señora juez, que, la parte ejecutante aporó los certificados catastrales de los inmuebles, indicando un avalúo comercial. Por su parte, el ejecutado, allegó informe de avalúo comercial realizado por un profesional evaluador de bienes.

A despacho para los fines legales que considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
2019-00211-00
Riosucio, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante no se ajusta a la realidad procesal por cuanto en el mes de febrero de 2019, cuenta 19 días, cuando son 18, en atención a que el mes tiene 28 días y no 29 como erradamente se estableció.

Ahora de la liquidación alternativa presentada por la parte ejecutada, no precisa los presuntos errores que le atribuye a la liquidación allegada por la contraparte, adicionalmente, los intereses moratorios estipulados allí, no son los establecidos por la Superintendencia Bancaria como lo exige el artículo 884 del Código de Comercio., esta funcionaria amparada en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., la aprobará con modificaciones.

Con las anteriores presiones, la liquidación del crédito se **aprueba** de la siguiente manera:

CAPITAL 1	\$ 130.000.000,00
------------------	------------------------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
10 de febrero al 28 de febrero de 2019	18	2,18%	\$ 1.700.400,00
01 de marzo al 31 de marzo de 2019	31	2,15%	\$ 2.888.166,67
01 de abril al 30 de abril de 2019	30	2,14%	\$ 2.782.000,00
01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,14%	\$ 2.874.733,33
01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 2.782.000,00
01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 2.874.733,33
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	28	2,14%	\$ 2.596.533,33
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 2.782.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 2.847.866,67
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 2.756.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 2.834.433,33
Subtotal			\$ 29.718.866,67

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de enero de 20120al 31 de eneo de 2020	31	2,09%	\$ 2.807.566,67
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 2.651.566,67
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 2.847.866,67
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 2.704.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 2.726.966,67

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 2.626.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 2.713.533,33
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 2.740.400,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 2.665.000,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 2.713.533,33
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 2.600.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 2.632.933,33
Subtotal			\$ 32.429.366,67

CAPITAL	\$ 130.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 62.148.233,33
TOTAL	\$ 192.148.233,33

CAPITAL 2	\$ 80.000.000,00
------------------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
10 de febrero al 28 de febrero de 2019	18	2,18%	\$ 1.046.400,00
01 de marzo al 31 de marzo de 2019	31	2,15%	\$ 1.777.333,33
01 de abril al 30 de abril de 2019	30	2,14%	\$ 1.712.000,00
01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,14%	\$ 1.769.066,67
01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 1.712.000,00
01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 1.769.066,67
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	28	2,14%	\$ 1.597.866,67
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 1.712.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 1.752.533,33
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 1.696.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 1.744.266,67
Subtotal			\$ 18.288.533,33

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interes	Valor Interés
01 de enero de 20120al 31 de eneo de 2020	31	2,09%	\$ 1.727.733,33
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 1.631.733,33
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 1.752.533,33
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 1.664.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 1.678.133,33
01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 1.616.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 1.669.866,67
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 1.686.400,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 1.640.000,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 1.669.866,67
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 1.600.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 1.620.266,67
Subtotal			\$ 19.956.533,33

CAPITAL	\$ 80.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 38.245.066,67

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

TOTAL	\$ 118.245.066,67
--------------	----------------------

CAPITAL 3	\$ 15.000.000,00
------------------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
10 de febrero al 28 de febrero de 2019	18	2,18%	\$ 196.200,00
01 de marzo al 31 de marzo de 2019	31	2,15%	\$ 333.250,00
01 de abril al 30 de abril de 2019	30	2,14%	\$ 321.000,00
01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,14%	\$ 331.700,00
01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 321.000,00
01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 331.700,00
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	28	2,14%	\$ 299.600,00
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 321.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 328.600,00
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 318.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 327.050,00
Subtotal			\$ 3.429.100,00

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interes	Valor Interés
01 de enero de 20120al 31 de eneo de 2020	31	2,09%	\$ 323.950,00
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 305.950,00
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 328.600,00
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 312.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 314.650,00
01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 303.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 313.100,00
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 316.200,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 307.500,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 313.100,00
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 300.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 303.800,00
Subtotal			\$ 3.741.850,00

CAPITAL	\$ 15.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 7.170.950,00
TOTAL	\$ 22.170.950,00

CAPITAL 4	\$ 25.000.000,00
------------------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
10 de febrero al 28 de febrero de 2019	18	2,18%	\$ 327.000,00
01 de marzo al 31 de marzo de 2019	31	2,15%	\$ 555.416,67
01 de abril al 30 de abril de 2019	30	2,14%	\$ 535.000,00
01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,14%	\$ 552.833,33
01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 535.000,00
01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 552.833,33

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	28	2,14%	\$ 499.333,33
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 535.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 547.666,67
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 530.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 545.083,33
Subtotal			\$ 5.715.166,67

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de enero de 20120al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 539.916,67
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 509.916,67
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 547.666,67
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 520.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 524.416,67
01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 505.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 521.833,33
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 527.000,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 512.500,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 521.833,33
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 500.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 506.333,33
Subtotal			\$ 6.236.416,67

CAPITAL	\$ 25.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 11.951.583,33
TOTAL	\$ 36.951.583,33

CAPITAL 5	\$ 50.000.000,00
-----------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
10 de febrero al 28 de febrero de 2019	18	2,18%	\$ 654.000,00
01 de marzo al 31 de marzo de 2019	31	2,15%	\$ 1.110.833,33
01 de abril al 30 de abril de 2019	30	2,14%	\$ 1.070.000,00
01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,14%	\$ 1.105.666,67
01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 1.070.000,00
01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 1.105.666,67
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	28	2,14%	\$ 998.666,67
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 1.070.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 1.095.333,33
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 1.060.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 1.090.166,67
Subtotal			\$ 11.430.333,33

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de enero de 20120al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 1.079.833,33
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 1.019.833,33
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 1.095.333,33
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 1.040.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 1.048.833,33

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 1.010.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 1.043.666,67
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 1.054.000,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 1.025.000,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 1.043.666,67
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 1.000.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 1.012.666,67
Subtotal			\$ 12.472.833,33

CAPITAL	\$ 50.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 23.903.166,67
TOTAL	\$ 73.903.166,67

LETRA 1	\$ 40.000.000,00
----------------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	31	2,14%	\$ 884.533,33
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 856.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 876.266,67
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 848.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 872.133,33
Subtotal			\$ 4.336.933,33

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de enero de 20120 al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 863.866,67
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 815.866,67
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 876.266,67
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 832.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 839.066,67
01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 808.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 834.933,33
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 843.200,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 820.000,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 834.933,33
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 800.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 810.133,33
Subtotal			\$ 9.978.266,67

CAPITAL	\$ 40.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 14.315.200,00
TOTAL	\$ 54.315.200,00

LETRA 2	\$ 40.000.000,00
----------------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	31	2,14%	\$ 884.533,33
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 856.000,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 876.266,67

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 848.000,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 872.133,33
Subtotal			\$ 4.336.933,33

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de enero de 20120 al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 863.866,67
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 815.866,67
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 876.266,67
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 832.000,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 839.066,67
01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 808.000,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 834.933,33
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 843.200,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 820.000,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 834.933,33
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 800.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 810.133,33
Subtotal			\$ 9.978.266,67

CAPITAL	\$ 40.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 14.315.200,00
TOTAL	\$ 54.315.200,00

LETRA 3	\$ 38.000.000,00
----------------	------------------

INTERES DE MORA AÑO 2019	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019	31	2,14%	\$ 840.306,67
01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 813.200,00
01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 832.453,33
01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	30	2,12%	\$ 805.600,00
01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019	31	2,11%	\$ 828.526,67
Subtotal			\$ 4.120.086,67

INTERES DE MORA AÑO 2020	Días	Tasa Interés	Valor Interés
01 de enero de 20120 al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 820.673,33
01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	29	2,11%	\$ 775.073,33
01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020	31	2,12%	\$ 832.453,33
01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 790.400,00
01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 797.113,33
01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	30	2,02%	\$ 767.600,00
01 de Julio de 2020 al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 793.186,67
01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 801.040,00
01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 779.000,00
01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 793.186,67
01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 760.000,00
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 769.626,67
Subtotal			\$ 9.479.353,33

CAPITAL	\$ 38.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 13.599.440,00
TOTAL	\$ 51.599.440,00

TOTAL CAPITAL 1, 2, 3, 4, 5	\$ 300.000.000,00
TOTAL INTERESES DE MORA 1, 2, 3, 4, 5	\$ 143.419.000,00
TOTAL CAPITAL 1, 2, 3	\$ 118.000.000,00
TOTAL INTERESES DE MORA 1, 2, 3	\$ 42.229.840,00
TOTAL	\$ 603.648.840,00

En este sentido se deja la presente liquidación en un total de **\$603.648.840**, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ahora bien, respecto del avalúo de los inmuebles arrimado por la parte ejecutante, se evidencia que se acude al numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, que establece que tratándose de los inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), en ese orden ideas, sería entonces por expresión normativa tener en cuenta los valores indicados en dicho escrito; en razón a que no se aportó el avalúo dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia.

No obstante, el ejecutado arrimó un avalúo presentado por un perito de bienes inmuebles urbanos, rurales y especiales con registro abierto Nro. 10081334, en el que se le otorga un avalúo de **\$3.183.768.000**, aspectos que generan una notoria diferencia entre el precio comercial del inmueble y el resultado de la operación aritmética de tomar la base impositiva, hipótesis en la cual se autoriza la presentación del dictamen, y surtida la contradicción de rigor, será el juez el competente de determinar el valor a considerar.

En ese orden de ideas, advierte esta judicatura que, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las partes, es conveniente acudir al numeral 2 ídem, ordenándose entonces, y conforme al avalúo arrimado por la parte ejecutada respecto de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 115-1478, 115-985 y 115-5930, dentro del presente proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por **José Javier Osorio** contra **Luis Hernando Barco Barco**, permanecerá en secretaría a disposición de la parte

Proceso: Ejecutivo con título hipotecario de mayor cuantía
Demandante: José Javier Osorio
Demandado: Luis Hernando Barco Barco
Radicado: 2019-00211-00

ejecutante por el término de **diez (10) días**, para los fines indicados explícitamente en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


CLARA INÉS NARANJO TORO
Juez

Clara Ines Naranjo Toro
Juez(a)
Juzgado De Circuito - Civil Laboral 001 Riosucio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3055c48365696f709bfcaea425fc5d3f9363658cec3e47ba7496
ccc2e69caad2

Documento firmado electrónicamente en 09-12-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 09 de diciembre de 2020

Paso a despacho de la señora Juez el presente trámite ejecutivo singular de mayor cuantía, a fin de resolver en torno al oficio remitido por el Banco BBVA.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
2020-00119-00
Riosucio, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos
mil veinte (2020)**

El anterior oficio proveniente del Banco BBVA, indicando que los demandados en este asunto no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros, cdts y por ende no existen dineros para embargar, se ordena incorporarlo al expediente y su contenido se le ponen en conocimiento a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA INÉS NARANJO TORO
Juez

Clara Ines Naranjo Toro
Juez(a)
Juzgado De Circuito - Civil Laboral 001 Riosucio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4df509bd141dc53139aa4b33f0ed4b3b393053
944e2d3a9a0dab9fd9516ee01**

Documento firmado electrónicamente en 09-12-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>